

ALFANEGO S.A.

Samborondón - Ecuador

Samborondón, 8 de junio del 2020.

Sr. Abg.

LUIS ALFREDO SANTILLAN MORANTE

Presente.-

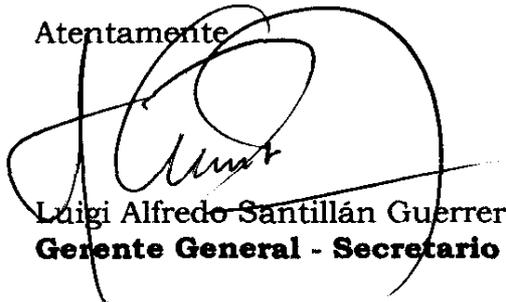
De mis consideraciones:

Por este medio me permito participarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **ALFANEGO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía por el período de **CINCO AÑOS**, el mismo que se contará a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Samborondón.

En el cumplimiento de su cargo ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de ALFANEGO S.A., de conformidad a lo establecido en el artículo quince y demás constantes en la escritura pública de reforma integral del estatuto social de la compañía celebrada el 28 de noviembre del 2014, en la Notaria Décima Cuarta del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón el 19 de marzo del 2015.

Mediante escritura pública del 7 de enero del 2008, en la Notaria Vigésima Primera del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de enero del 2008, se celebró el acto de constitución.

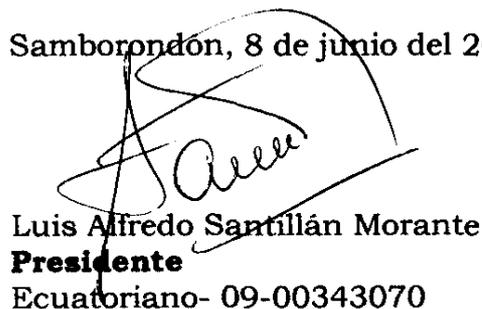
Atentamente



Luis Alfredo Santillán Guerrero
Gerente General - Secretario

Razón: Acepto el nombramiento que se me ha conferido.

Samborondón, 8 de junio del 2020.



Luis Alfredo Santillán Morante
Presidente
Ecuatoriano- 09-00343070



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
DE JUNTA



129473

TRÁMITE NÚMERO: 1474

4017127NDAZTEX

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAIMIENTO..

	1377
	17/06/2020
	766
	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAIMIENTO:

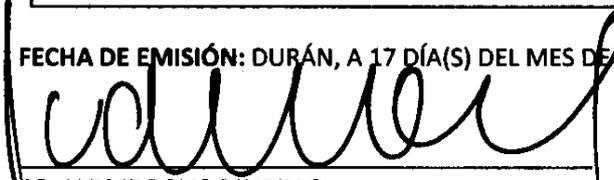
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALFANEGO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SANTILLAN MORANTE LUIS ALFREDO
IDENTIFICACIÓN	0900343070
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2020


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

